

preliminares. Reconocido por el facultativo de su certificación
resulta padecer un catarro bronquial crónico y una
rinitis causativa por lo que le conceptua inútil para
el servicio. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de
con arreglo al caso 1.º del art.º 83 de la ley y acordó de la
que en este caso es eluido temporalmente a reserva de que

Excluido ~~de~~ con comparencia grave de su definitiva reconocido ante
por el médico la Comisión médica, en cuyo sentido se le hizo la oportuna
Casal.º art.º 84. del expediente, no se reclamó del anterior acuerdo.

Número 22

Villa 1.º 680.

Julian Zapata Sanchez, hijo de Silvestre y do-
ña, del actual vecindario, natural y vecino de esta
villa, Juzgado de San Juan de Murcia, de oficio jor-
nalero, sabe leer y escribir. Llamado se presentó. Ex-
hallado resultó con la de un metro, seiscientos ochenta mi-
límetros. Interrogado si tenía algo que alegar dijo que
está enfermo de la vista. Reconocido por el facultati-
vo de su certificación resulta no comprobarse la en-
fermedad alegada y le conceptua útil para el servi-
cio. El Ayuntamiento vicel el Jefe de los Jueces y a lo
que preceptua el caso 2.º del art.º 94 de la ley se declaró
Salcedo, adhiriéndose al decreto que tenía de alzarse
de este acuerdo, no se protestó del mismo.

Salcedo.

Número 23.

Villa 1.º 600.

Picardo Caballero Alcaran, hijo de Narciso y Ju-
liana, del actual vecindario, natural y vecino de
esta villa, Juzgado de San Juan de Murcia, de ofi-
cio jornalero, sabe leer y escribir. Llamado con-
pareció. Hallado resultó con la de un metro, seiscientos
dos milímetros. Reconocido por el facultativo se con-
sideró útil. Interrogado si tenía algo que alegar

